



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

13

10

21

DIA

MES

AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7538/21**

NOMBRE: Interbloqueo Frente de Todos

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que se gestione ante las empresas que prestan servicio de transporte en nuestra ciudad, para que aumenten las frecuencias de recorrido.

AUTOR/ES: GARAVANO

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 13/10/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (dos)

OBSERVACIONES:

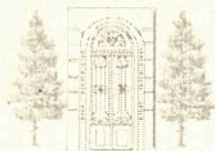
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rocchetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Visto:

El Decreto Nacional 678/2021.

La Ley Provincial N° 2499.

La Ley orgánica de Municipalidades N° 2756, el reclamo de los usuarios del transporte urbano de pasajeros, y

Considerando:

Que los ciudadanos de Villa Gdor. Gálvez, manifiestan, que la frecuencia de los colectivos de las distintas líneas de transporte es de una distancia de tiempo de entre 40 a 50 minutos de espera y que en horas picó a veces aún mayor.

Que dicha demora se justificaba en épocas donde la pandemia acechaba en nuestro País, con bajo nivel de vacunación, y tráfico de gente que no superaba un 20% de la época pre Covid 19.

Que posterior al Decreto Presidencial 678/2021, en su Art. 4°, se autoriza a reactivar distintas actividades, entre ellas la educativa y la laboral, en casi todas sus modalidades con presencia, siempre respetando protocolos.

Que en el horario pico de 6hs a 8 hs, de Lunes a Viernes, es prácticamente imposible conseguir abordar un colectivo, más aun, cuando más cerca se está en paradas cercanas a las localidades vecinas, especialmente Rosario.

Que ante la desesperación por cumplir con la asistencia a horario, tanto trabajadores como alumnos, a sus actividades, se ve con estupor, como algunas personas e incluso niños viajan en las escaleras o a veces colgados de los estribos de los vehículos, con la terrible peligrosidad que eso conlleva.

Que las distintas actividades laborales se han ido normalizando paulatinamente y sería de importancia que el transporte vaya siguiendo ese camino debido a la importancia que tiene en la vida cotidiana de la gente.

Por todo ello, el concejal abajo firmante propone para su tratamiento el siguiente proyecto de:



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



DECRETO:

ART. 1° : El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaría que corresponda,realice las gestiones necesarias ante las empresas que prestan el servicio de transporte de pasajeros en nuestra Ciudad,para que aumenten las frecuencias de sus respectivos coches como mínimo a los niveles de Pre Pandemia,sobre todo en los horarios de 6hs a 8hs de Lunes a Viernes.

ART. 2° : El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que hasta tanto no se cumpla con el Art. 1° del presente Decreto,arbitre los medios necesarios para que se incremente los controles de las medidas de seguridad para los pasajeros que usen el transporte urbano e interurbano en el horario de 6hs a 8hs de Lunes a Viernes.

ART. 3° : De forma.

CONCEJO DELIBERANTE	
42 MESA DE ENTRADA 12:40	
ENTRÓ	SALIO
13/10/2021	
Anotado por	LAURA S.
Archivado por	

DIEGO H. GARAVANO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

Laura Rochelli
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE